



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 18 De Martes, 8 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300120160006700	Ejecutivo	Belisa Daza Villar	Deni Jose Guerra Peñaranda, Herederos Indeterminados Deniris Guerra Peñaranda	07/02/2022	Auto Decide - Obedece Y Cumple Lo Dispuesto Por El Superior Y Fija Fecha De Audiencia De Instrucción Y Juzgamiento
44001310300220210015200	Procesos Ejecutivos	Digna Rosa Gutierrez	Fernando Javier Garantiva Pinedo	07/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 Del C.G.P.Segundo: Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Defectos Encontrados. De No Hacerlo La Demanda

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

49b1825c-3830-49ca-a8c8-0fc535fa72dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 18 De Martes, 8 De Febrero De 2022



					Se Rechazará.Tercero: Reconocer A La Doctor Cornelio Moises Sprockel Frias Identificado Con Cédula De Ciudadanía 84.035.278 Y Tarjeta Profesional N 96821 Del C. S. De J, Como Endosatario En Procuración De La Demandante.
44001310300220220000100	Procesos Ejecutivos	Gonzalo Moreno Carmona	Jose Luis Barros Contreras	07/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 Del C.G.P.Segundo: Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Los Defectos Encontrados. De

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

49b1825c-3830-49ca-a8c8-0fc535fa72dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 18 De Martes, 8 De Febrero De 2022



No Hacerlo La Demanda  
Se Rechazará. Tercero:  
Reconocer A La Doctora  
Alejandra Lia Aguilar  
Deluque, Identificada  
Concédula De Ciudadanía  
40.932.471 Y Tarjeta  
Profesional N 152515 Del  
C. S. De J,  
Comoapoderada Del  
Demandante.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 8 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

49b1825c-3830-49ca-a8c8-0fc535fa72dd